

## I. MODIFICACIONES AL GASTO PÚBLICO, APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES, DONATIVOS Y OTROS CONCEPTOS DEL GASTO

- En términos de lo dispuesto en los artículos 58, último párrafo, y 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se informa que al mes de marzo de 2009, se realizaron las siguientes adecuaciones presupuestarias:

### ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS Enero-marzo de 2009 (Millones de pesos)

Dependencia / Entidad	Presupuesto Aprobado	Monto de las adecuaciones			Porcentaje de variación 1_/
		Enero	Enero-febrero	Enero-marzo	
<b>Presidencia de la República</b>	<b>1,798.1</b>	<b>281.7</b>	<b>336.7</b>	<b>333.9</b>	<b>18.6</b>
<b>Relaciones Exteriores</b>					
Secretaría de Relaciones Exteriores	5,347.7	0.0	176.5	304.0	5.7
<b>Hacienda y Crédito Público</b>					
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	17,257.2	0.0	0.0	1,148.0	6.7
<b>Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</b>					
Comisión Nacional de las Zonas Áridas	50.8	0.0	330.5	330.5	-0-
<b>Comunicaciones y Transportes</b>					
Servicio Postal Mexicano	485.4	0.0	0.0	200.0	41.2
Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.	130.0	0.0	0.0	30.0	23.1
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	100.0	0.0	0.0	120.0	120.0
<b>Educación Pública</b>					
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	649.2	0.0	0.0	45.0	6.9
Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	56.4	150.0	150.0	150.0	266.1
Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral	113.1	0.0	20.0	20.0	17.7
<b>Desarrollo Social</b>					
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	152.1	0.0	50.0	50.0	32.9
<b>Turismo</b>					
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	347.8	0.0	0.0	246.0	70.7

Notas: Las adecuaciones se deben, principalmente, a la mayor captación de ingresos excedentes que generan las propias dependencias y entidades, los cuales se autorizan para su aplicación en los términos establecidos en el artículo 19, fracciones II y III, de la LFPRH y las demás disposiciones aplicables.

Las cifras que se presentan corresponden al resultado neto de las ampliaciones menos las reducciones acumuladas al periodo que se informa; por ello, pueden registrarse algunos datos negativos.

Los porcentajes pueden variar debido al redondeo de las cifras.

1\_/ Se obtiene al sumar al presupuesto aprobado el monto de las adecuaciones correspondiente al periodo que se reporta y el resultado (presupuesto modificado), se compara en términos porcentuales con el presupuesto aprobado. Conforme a lo dispuesto, se consignan únicamente las variaciones superiores al 5 por ciento.

Fuente: Poderes y entes autónomos, y dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

- En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 (LIF) y la LFPRH a continuación se presenta la información preliminar de los ingresos que resultan excedentes en el primer trimestre de 2009 con respecto al calendario de las estimaciones mensuales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2008.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS, enero-marzo de 2009  
(Millones de pesos)

	LIF	Observado	Diferencia
<b>TOTAL</b>	<b>706,179.2</b>	<b>652,373.0</b>	<b>-53,806.3</b>
<b>Artículo 10 - LIF 2008</b>	<b>8,511.6</b>	<b>31,310.7</b>	<b>22,799.1</b>
<b>Artículo 12 - LIF 2008</b>	<b>2.9</b>	<b>6.4</b>	<b>3.5</b>
<b>Artículo 19 - LFPRH</b>	<b>697,664.7</b>	<b>621,055.9</b>	<b>-76,608.9</b>
<b>Fracción I 1_/_</b>	<b>502,295.2</b>	<b>407,898.9</b>	<b>-94,396.3</b>
Tributarios	314,273.5	331,948.8	17,675.3
No tributarios	188,021.7	75,950.1	-112,071.6
Contribuciones de mejoras	0.0	0.0	0.0
Derechos	186,026.2	73,196.9	-112,829.3
Servicios que presta el Estado	1,137.5	838.0	-299.5
Por el uso o aprovechamiento de bienes	1,905.6	2,228.9	323.3
Derecho a los hidrocarburos.	182,983.1	70,130.0	-112,853.1
Productos	1,438.5	1,770.6	332.1
Aprovechamientos	557.0	982.6	425.6
<b>Fracción II - Ingresos con destino específico</b>	<b>26,687.7</b>	<b>18,804.7</b>	<b>-7,883.0</b>
Derechos	26,384.6	17,633.1	-8,751.5
Derechos no petroleros con destino específico	0.0	5,180.1	5,180.1
Derechos petroleros con destino específico	26,384.6	12,453.0	-13,931.6
Derecho para el fondo de estabilización	16,423.5	11,791.3	-4,632.2
Derecho extraordinario sobre exportación	9,461.3	0.0	-9,461.3
Derecho para el Fondo de investigación	489.7	235.3	-254.4
Derecho para la fiscalización petrolera	10.1	4.7	-5.4
Derecho adicional	0.0	0.0	0.0
Derecho único sobre hidrocarburos	0.0	0.0	0.0
Derecho sobre extracción de hidrocarburos	0.0	421.7	421.7
Productos con destino específico	109.1	34.9	-74.2
Aprovechamientos con destino específico	194.0	976.6	782.6
Ingresos Excedentes Defensa, Marina y EMP 2_/_	0.0	160.1	160.1
<b>Fracción III - Ingresos de entidades</b>	<b>168,681.8</b>	<b>194,352.3</b>	<b>25,670.4</b>
PEMEX	63,079.4	91,226.3	28,147.0
CFE	60,226.9	57,147.0	-3,079.9
LFC	-2,394.2	-2,763.5	-369.3
IMSS	40,206.4	40,616.0	409.6
ISSSTE	7,563.3	8,126.0	562.7

1\_/\_ Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las fracciones II y III del artículo 19 de la LFPRH.

2\_/\_ Se refiere a lo establecido en la fracción II, inciso d, subinciso ii, segundo párrafo, del artículo 112 del Reglamento de la LFPRH.

En lo que se refiere a su aplicación, se informa lo siguiente:

- Los ingresos excedentes provenientes de los aprovechamientos por concepto de: a) participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléctrica; b) recuperaciones de capital por desincorporaciones; c) otras recuperaciones de capital y, d) los comprendidos en el numeral 23, inciso D de la fracción VI del artículo 1º de la LIF, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 12 de la misma se podrán destinar a gasto de inversión en infraestructura.
  - De acuerdo con lo que establece el artículo 19, fracción II, de la LFPRH, con cargo a los ingresos que tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal, se podrán autorizar ampliaciones a los presupuestos de las dependencias que los generen, hasta por el monto de los ingresos excedentes obtenidos.
  - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, fracción III, de la LFPRH, los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la SHCP.
  - Los resultados preliminares del primer trimestre de 2009 indican que no se generaron ingresos excedentes netos, distintos a los previstos en las fracciones II y III del artículo 19 de la LFPRH.
3. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19, último párrafo, y 20, fracción II, de la LFPRH, a continuación se presentan los ingresos excedentes aplicados por los poderes y entes autónomos, y por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) durante el primer trimestre de 2009.

**APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES**  
Cifras acumuladas al mes que se reporta  
Enero-marzo de 2009  
(Millones de pesos)

Ramo / Entidad	Aplicación		
	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
<b>TOTAL</b>	<b>0.0</b>	<b>215.3</b>	<b>764.2</b>
<b>Poder Legislativo</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>17.2</b>
Auditoría Superior de la Federación	0.0	0.0	17.2
<b>Presidencia de la República</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.03</b>
<b>Poder Judicial</b>	<b>0.0</b>	<b>7.9</b>	<b>22.1</b>
Consejo de la Judicatura Federal	0.0	5.3	13.9
Suprema Corte de Justicia de la Nación	0.0	1.3	4.6
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	0.0	1.3	3.6
<b>Relaciones Exteriores</b>	<b>0.0</b>	<b>175.8</b>	<b>297.8</b>
Secretaría de Relaciones Exteriores	0.0	175.8	297.8
<b>Hacienda y Crédito Público</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>206.7</b>
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	0.0	0.0	1.8
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0.0	0.0	118.2
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	0.0	0.0	50.2
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	0.0	0.0	36.5
<b>Educación Pública</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>2.1</b>
Instituto Nacional de Antropología e Historia	0.0	0.0	1.5
Instituto Mexicano de Cinematografía	0.0	0.0	0.6
<b>Marina</b>	<b>0.0</b>	<b>31.6</b>	<b>31.7</b>
Secretaría de Marina	0.0	31.6	31.7
<b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>2.7</b>
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	0.0	0.0	2.7
<b>Turismo</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>182.4</b>
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	0.0	0.0	182.4
<b>Comisión Nacional de los Derechos Humanos</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1.5</b>

Notas: Los ingresos excedentes se calculan con base en la diferencia entre los ingresos efectivamente recaudados y los previstos en la LIF de cada ejercicio fiscal.

Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Poderes y entes autónomos, dependencias y entidades de la APF y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4. En cumplimiento de lo que establece el artículo 19 de la LFPRH y la Ley Federal de Derechos (LFD), en donde se establece que la recaudación total que genere la aplicación de algunos derechos petroleros se debe destinar a fines específicos, a continuación se presenta lo correspondiente al primer trimestre de 2009:
- La recaudación por concepto del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización fue de 11 mil 791 millones de pesos a marzo de 2009. Conforme a lo señalado en la LIF, los recursos que se generen por 40 mil 700 millones de pesos se destinarán a financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).
  - El derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo se destinará a las entidades federativas a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (artículo 257 de la LFD). Cabe señalar que a marzo de 2009 no se registró recaudación por concepto del derecho extraordinario sobre exportación de petróleo.
  - El derecho sobre extracción de hidrocarburos a que se refiere el artículo 257 Bis de la LFD se destinará al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros. A marzo de 2009 la recaudación asciende a 422 millones de pesos.
  - La recaudación a marzo de 2009 del derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía ascendió a 235 millones de pesos y se destinará a lo que establece el artículo 254 Bis de la LFD.

- Por concepto del derecho para fiscalización petrolera se recaudaron a marzo 5 millones de pesos y se destinarán a la Auditoría Superior de la Federación de acuerdo con lo que señala el artículo 254 Ter de la LFD.
5. Durante enero-marzo de 2009 el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP) tuvo entradas por 1 mil 667 millones de pesos por concepto de productos financieros. Por otra parte, se registraron salidas por 0.1 millones de pesos para el pago de honorarios a la fiduciaria. Con lo anterior, el saldo del FEIP al 31 de marzo de 2009 se ubicó en 87 mil 450 millones de pesos. Con relación a la reserva a que hace referencia el artículo 19 de la LFPRH, y en términos del artículo 12 del Reglamento de la LFPRH, el saldo observado al 31 de marzo de 2009 fue de 56 mil 168 millones de pesos.
  6. Durante el periodo enero-marzo de 2009 no se obtuvieron ingresos excedentes para el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos (FEIPEMEX); no obstante, los recursos acumulados al periodo ascienden a 29 mil 580 millones de pesos, de los cuales 28 mil 84 millones de pesos corresponden al patrimonio histórico y 1 mil 496 millones de pesos a los rendimientos acumulados desde 2007. Los recursos mencionados no se reportan en el anexo de fideicomisos que se integra en el presente Informe, en virtud de que se encuentran temporalmente identificados con el contrato de comisión mercantil correspondiente.
  7. Al primer trimestre de 2009, el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) tuvo entradas por 656 millones de pesos por concepto de productos. Se registraron salidas por 265 mil pesos para el pago de honorarios fiduciarios y comisiones bancarias. Con lo anterior, el saldo al 31 de marzo de 2009 se ubicó en un monto total de 30 mil 977 millones de pesos. Se informa que al 31 de marzo de 2009 el monto acumulado de la reserva a que se refieren los artículos 19 de la LFPRH, y 12 de su Reglamento, es de 28 mil 84 millones de pesos.
  8. El saldo de los recursos del Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones al 31 de marzo de 2009 ascendió a 64 mil 287.4 millones de pesos. Durante enero-marzo se aportó la cantidad de 110.8 millones de pesos, derivada de la revisión a la clasificación de los ingresos excedentes de 2008, para considerar el pago provisional que realizó Petróleos Mexicanos por el derecho sobre extracción de hidrocarburos que establece el artículo 257 Bis de la LFD y cuya recaudación tiene como fin específico el FEIP. Adicionalmente, se registraron 478.9 millones de pesos de productos financieros.
  9. El saldo de los recursos del Fondo para los Programas y Proyectos de Inversión en Infraestructura, que se deriva de lo establecido en el artículo 19, fracción V, inciso a), de la LFPRH, al 31 de marzo de 2009 ascendió a 16 mil 199.5 millones de pesos.
  10. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51, fracción I, del PEF 2009, se informa el costo de las percepciones de los titulares de los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades y los de sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, que dependen jerárquica y funcionalmente de la Secretaría de la Función Pública:

**COSTO DE LAS PERCEPCIONES DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y LOS DE SUS ÁREAS DE AUDITORÍA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES, QUE DEPENDEN JERÁRQUICA Y FUNCIONALMENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**  
Enero-marzo de 2009  
Cifras acumuladas al mes que se reporta

Sector	Millones de pesos			Estructura % Enero-marzo
	Enero	Enero- febrero	Enero- marzo	
<b>Total</b>	<b>68.5</b>	<b>131.5</b>	<b>195.5</b>	<b>100.0</b>
<b>Hacienda y Crédito Público</b>	<b>12.9</b>	<b>23.5</b>	<b>33.9</b>	<b>17.4</b>
Energía	10.4	19.3	29.4	15.0
<b>Entidades no sectorizadas 1_/</b>	<b>7.9</b>	<b>15.4</b>	<b>22.9</b>	<b>11.7</b>
Educación Pública	6.9	13.2	19.7	10.1
<b>Comunicaciones y Transportes</b>	<b>4.8</b>	<b>9.6</b>	<b>14.4</b>	<b>7.4</b>
Salud	4.5	8.7	12.9	6.6
<b>Economía</b>	<b>3.3</b>	<b>6.7</b>	<b>10.2</b>	<b>5.2</b>
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	2.7	5.1	7.6	3.9
<b>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</b>	<b>2.3</b>	<b>4.8</b>	<b>7.2</b>	<b>3.7</b>
Desarrollo Social	2.5	4.8	7.2	3.7
<b>Gobernación</b>	<b>1.6</b>	<b>3.3</b>	<b>4.8</b>	<b>2.4</b>
Seguridad Pública	1.6	3.1	4.7	2.4
<b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>1.6</b>	<b>3.1</b>	<b>4.5</b>	<b>2.3</b>
Turismo	1.3	2.6	3.8	2.0
<b>Reforma Agraria</b>	<b>1.2</b>	<b>2.3</b>	<b>3.4</b>	<b>1.7</b>
Procuraduría General de la República	0.9	1.8	2.8	1.4
<b>Trabajo y Previsión Social</b>	<b>0.8</b>	<b>1.7</b>	<b>2.6</b>	<b>1.3</b>
Presidencia de la República	0.5	0.9	1.3	0.7
<b>Defensa Nacional</b>	<b>0.4</b>	<b>0.8</b>	<b>1.2</b>	<b>0.6</b>
Relaciones Exteriores	0.3	0.6	0.9	0.4
<b>Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal</b>	<b>0.1</b>	<b>0.3</b>	<b>0.4</b>	<b>0.2</b>

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

1\_/ Se refiere al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE) y Agencia Notimex.

Fuente: Secretaría de la Función Pública.

11. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4, fracción II, incisos a) y f) del PEF 2009, se informa sobre la compensación económica a los servidores públicos que decidieron concluir en definitiva la prestación de sus servicios en la APF, así como el número de plazas apoyadas y canceladas, durante el periodo enero-marzo de 2009.

COMPENSACIÓN ECONÓMICA PARA LA SEPARACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y PLAZAS APOYADAS Y CANCELADAS  
Enero-marzo de 2009  
Datos acumulados al mes que se reporta

Ramo	Dependencia / Entidad	Enero		Enero - febrero		Enero- marzo	
		Monto (Millones de pesos)	Número de plazas apoyadas y canceladas	Monto (Millones de pesos)	Número de plazas apoyadas y canceladas	Monto (Millones de pesos)	Número de plazas apoyadas y canceladas
<b>Total</b>				<b>15.1</b>	<b>2</b>	<b>15.1</b>	<b>2</b>
<b>Ramo 6</b>	<b>Hacienda y Crédito Público</b>			<b>0.3</b>	<b>0</b>	<b>0.3</b>	<b>0</b>
	Servicio de Administración Tributaria 1_/_			0.3	0	0.3	0
<b>Ramo 11</b>	<b>Educación Pública</b>			<b>0.8</b>	<b>1</b>	<b>0.8</b>	<b>1</b>
	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica			0.8	1	0.8	1
<b>Ramo 15</b>	<b>Reforma Agraria</b>			<b>0.3</b>	<b>0</b>	<b>0.3</b>	<b>0</b>
	Registro Agrario Nacional 2_/_			0.3	0	0.3	0
<b>Ramo 20</b>	<b>Desarrollo Social</b>			<b>1.0</b>	<b>0</b>	<b>1.0</b>	<b>0</b>
	Secretaría de Desarrollo Social 3_/_			1.0	0	1.0	0
<b>Ramo 27</b>	<b>Función Pública</b>			<b>0.2</b>	<b>1</b>	<b>0.2</b>	<b>1</b>
	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales			0.2	1	0.2	1
	<b>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado 4_/_</b>			<b>12.6</b>	<b>0</b>	<b>12.6</b>	<b>0</b>

1\_/\_ Se refiere a la Compensación Equivalente a Seguro Colectivo de Retiro 2004, 2005 y 2006 (12 casos).

2\_/\_ Recursos destinados a la Compensación Equivalente a Seguro Colectivo de Retiro 2006 y 2007 (12 casos).

3\_/\_ Compensación Equivalente a Seguro Colectivo de Retiro 2005, 2006 y 2007 (39 casos).

4\_/\_ Corresponde al pago de cuotas y aportaciones de los trabajadores que decidieron concluir sus relación laboral durante 2007.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

12. De acuerdo con lo establecido en el artículo 226 del Reglamento de la LFPRH, se informa que al primer trimestre de 2009, se suscribieron convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos federales con las entidades federativas por un monto de 878.3 millones de pesos.

RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS PARA SU REASIGNACIÓN  
Enero-marzo de 2009  
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Secretaría de Turismo <sup>1</sup> _/
<b>TOTAL</b>	<b>878.3</b>
Aguascalientes	51.5
Baja California	51.5
Baja California Sur	50.0
Campeche	
Coahuila	50.0
Colima	
Chiapas	
Chihuahua	31.0
Distrito Federal	
Durango	
Guanajuato	51.5
Guerrero	40.0
Hidalgo	28.9
Jalisco	73.0
México	
Michoacán	70.0
Morelos	
Nayarit	50.0
Nuevo León	
Oaxaca	
Puebla	
Querétaro	42.5
Quintana Roo	
San Luis Potosí	
Sinaloa	50.0
Sonora	
Tabasco	
Tamaulipas	50.0
Tlaxcala	32.4
Veracruz	35.0
Yucatán	60.0
Zacatecas	61.0

Notas: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Los montos reportados por las dependencias corresponden a los consignados en cada convenio y pueden diferir de lo reportado en el apartado de Gasto Presupuestario y en el Apéndice Estadístico del presente informe, en virtud de que en estos últimos se considera el gasto pagado con base en cuentas por liquidar certificadas de la Tesorería de la Federación.

<sup>1</sup>\_/ Recursos destinados a la promoción turística en las entidades federativas.

Fuente: Secretarías de Turismo.

13. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, último párrafo, de la LFPRH, se informa sobre los recursos canalizados mediante acuerdos de ministración para contingencias o gastos urgentes de operación, pendientes de regularizar.

RECURSOS EROGADOS MEDIANTE ACUERDOS DE MINISTRACIÓN PENDIENTES DE  
REGULARIZAR

Cifras acumuladas al mes que se reporta  
(Millones de pesos)

Ramo	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
<b>Total</b>	<b>71.8</b>	<b>643.7</b>	<b>1,874.1</b>
<b>Hacienda y Crédito Público</b>	<b>24.5</b>	<b>24.5</b>	<b>120.9</b>
Comunicaciones y Transportes	20.4	20.4	20.4
<b>Economía</b>	<b>0.0</b>	<b>572.0</b>	<b>873.2</b>
Educación Pública	0.0	0.0	150.0
<b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>500.0</b>
Turismo	0.0	0.0	182.8
<b>Función Pública</b>	<b>26.8</b>	<b>26.8</b>	<b>26.8</b>

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

14. De conformidad con lo establecido en los artículos 22, segundo párrafo, de la LFPRH, y 6, penúltimo párrafo del PEF 2009, a continuación se presenta la información relativa a las metas de los balances de operación, primario y financiero de las entidades de control presupuestario directo:

METAS DE BALANCE  
(Millones de pesos)

Entidad / Balance	Anual		Enero-marzo		
	Original	Modificado	Original	Modificado	Ejercido
<b>Petróleos Mexicanos</b>					
Operación	66,293.1	66,312.2	-39,009.0	-37,107.6	8,329.3
Primario	66,293.1	66,324.8	-39,009.0	-37,095.0	8,341.9
Financiero	26,276.8	26,276.8	-46,333.4	-44,451.1	724.2
<b>Comisión Federal de Electricidad</b>					
Operación	66,928.7	60,881.7	10,702.2	8,726.7	7,982.9
Primario	66,928.7	60,881.7	10,702.2	8,726.7	7,982.9
Financiero	62,033.8	55,986.8	9,261.4	7,842.7	7,122.7
<b>Luz y Fuerza del Centro</b>					
Operación	-41,945.6	-41,945.6	-9,042.8	-9,042.8	-8,728.6
Primario	0.0	0.0	2,126.3	2,126.3	2,440.5
Financiero	0.0	0.0	2,126.3	2,126.3	2,440.5
<b>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b>					
Operación	-33,658.2	-33,658.2	-15,664.8	-15,664.8	-14,861.9
Primario	17,795.0	17,795.0	12,582.3	12,582.3	13,385.2
Financiero	17,795.0	17,795.0	12,582.3	12,582.3	13,385.2
<b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>					
Operación	-126,843.7	-126,843.7	-35,019.8	-35,019.8	-28,667.5
Primario	6,017.3	6,017.3	4,131.0	4,131.0	10,483.2
Financiero	6,017.3	6,017.3	4,131.0	4,131.0	10,483.2
<b>Consolidado</b>					
Operación	-69,225.7	-75,253.7	-88,034.2	-88,108.3	-35,945.9
Primario	157,034.2	151,018.8	-9,467.3	-9,528.8	42,633.7
Financiero	112,123.0	106,076.0	-18,232.5	-17,768.9	34,155.8

Notas: Durante el ejercicio fiscal, los balances observados al periodo pueden ser transitoriamente diferentes a la meta anual, original o modificada, en virtud de la estacionalidad de ingreso y gasto; no obstante, al cierre del ejercicio, los resultados se deben ajustar a la previsión anual y, en su caso, las explicaciones de las variaciones correspondientes se presentan en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

En el caso del IMSS, el programa modificado corresponde al autorizado por su Consejo Técnico.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

15. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12, último párrafo, del Decreto que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo (Decreto del Programa), publicado el 23 de enero de 2007, el IMSS debe informar sobre los recursos ejercidos y las disponibilidades del fondo de reserva dedicado exclusivamente a garantizar el debido y oportuno cumplimiento de sus obligaciones, derivadas del pago de los subsidios correspondientes a dicho programa.

Al mes de diciembre de 2008, el saldo del fondo de reserva administrado por el IMSS ascendió a 1,018.3 millones de pesos, lo que al mes de marzo de 2009 generó rendimientos por 25.7 millones de pesos, para obtener una disponibilidad total al cierre del primer trimestre de 2009 de 1,029.5 millones de pesos, una vez descontados los gastos de operación y el pago del subsidio.

Cabe resaltar que, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto por el que se modifica el diverso que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo, a partir del cuarto mes del registro del trabajador, el patrón solicita mensualmente al IMSS que se haga efectivo el pago del subsidio, el cual se le deposita en el mes de que se trate, respecto a cada uno de los trabajadores registrados.

PROGRAMA PRIMER EMPLEO (Millones de pesos)				
Concepto	Saldo disponible a diciembre de 2008	Mes		
		Enero	Febrero	Marzo
Fondo de reserva	1,018.3	1,018.3	1,024.1	1,026.4
( Más) Intereses generados		12.6	6.3	6.8
(Menos) Gastos de operación		0.0	0.005	0.0
(Menos) Pago de subsidio		6.8	4.0	3.6
<b>Total disponible</b>		<b>1,024.1</b>	<b>1,026.4</b>	<b>1,029.5</b>

Notas: No se asignaron recursos para el Programa en el PEF para el Ejercicio Fiscal 2009.

Los recursos se entregan a los beneficiarios en los términos establecidos en el artículo 9 del Decreto por el que se modifica el diverso que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa, a partir del cuarto mes del registro del trabajador a dicho Programa.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

16. A fin de cumplir con lo establecido en el artículo 210, fracción VI, del Reglamento de la LFPRH, se informa sobre las erogaciones en seguridad pública y nacional, incluidas las relacionadas con investigaciones especiales y acciones policiales especiales, de las dependencias que cuentan con autorización para efectuar estas erogaciones.

Conforme al Clasificador por Objeto del Gasto para la APF, las partidas que se consideran son la 3823 Gastos para Seguridad Pública y Nacional, la 4310 Transferencias para Gastos de Seguridad Pública y Nacional, y la 5802 Equipo de Seguridad Pública y Nacional.

EROGACIONES EN PARTIDAS PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL Cifras acumuladas al mes que se reporta (Millones de pesos)			
Dependencia	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
<b>Total</b>	<b>64.7</b>	<b>211.3</b>	<b>525.5</b>
Gobernación	11.9	24.3	38.8
Defensa Nacional	0.0	1.8	2.7
Procuraduría General de la República	11.5	60.9	136.1
Función Pública	0.0	0.1	0.1
Seguridad Pública	41.3	124.3	347.8

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en información proporcionada por las dependencias de la APF.

17. De acuerdo con lo establecido en el artículo 20, último párrafo, del PEF 2009, se presenta el impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable, durante el periodo enero-marzo de 2009.

**IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES**  
Enero-marzo de 2009  
(Millones de pesos)

Ramo / Entidad	Presupuesto regularizable PEF 2009 1_/ ( 1 )	Monto del incremento autorizado ( 2 )	Complemento ( 3 )	Regularizable del incremento autorizado 4 = ( 2+3 )	Impacto del incremento autorizado en el presupuesto regularizable PEF 2009 5 = ( 4/1 ) %
<b>TOTAL</b>	<b>28,888.41</b>	<b>394.31</b>	<b>49.70</b>	<b>444.01</b>	<b>1.54</b>
<b>AGRICULTURA , GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN</b>	<b>1,441.35</b>	<b>1.38</b>	<b>0.46</b>	<b>1.84</b>	<b>0.13</b>
Universidad Autónoma de Chapingo	1,003.49	0.93	0.31	1.24	0.12
Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	38.64	0.04	0.01	0.05	0.14
Colegio de Postgraduados	399.22	0.41	0.14	0.55	0.14
<b>EDUCACIÓN PÚBLICA</b>	<b>27,447.06</b>	<b>392.93</b>	<b>49.24</b>	<b>442.17</b>	<b>1.61</b>
Universidad Pedagógica Nacional	487.16	0.39	0.13	0.52	0.11
Universidad Nacional Autónoma de México	17,703.27	384.43	46.41	430.84	2.43
Instituto Politécnico Nacional	7,493.26	7.51	2.50	10.01	0.13
Instituto Nacional de Antropología e Historia	1,763.37	0.60	0.20	0.80	0.05

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con el total, así como los cálculos porcentuales, debido al redondeo de las cifras.

1\_ / Presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados para servicios personales. No incluye paquete salarial.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

18. En términos del artículo 40, último párrafo, del Decreto de PEF para el Ejercicio Fiscal 2009, se informa lo siguiente:

RECURSOS PÚBLICOS ENTREGADOS DIRECTAMENTE A LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES, POR LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
Enero-marzo de 2009  
Cifras acumuladas al período que se reporta

Asociación Deportiva	Principales Resultados	Gasto Ejercido (miles de pesos)		
		Enero	Enero- febrero	Enero- marzo
TOTAL		0.0	8,200.0	14,939.5
Federación Mexicana de Actividades Subacuáticas, A.C.		0.0	0.0	213.3
	Apoyo para la realización del Taller sobre manejo de Tablas. Apoyo para el II Torneo Internacional de Jump Blue. Apoyo para el XXXIV Campeonato Nacional por Categorías de nado con aletas, velocidad subacuática y apnea dinámica.			
Federación Nacional de Ajedrez de México, A.C.		0.0	0.0	430.2
	Apoyo al LV Campeonato Nacional Abierto Mexicano de Ajedrez 2009, en el Estado de México.			
Federación Mexicana de Charrería, A.C.		0.0	0.0	298.8
	Realización de diversos campeonatos estatales en toda la República Mexicana.			
Federación Mexicana de Fútbol Americano, A.C.		0.0	0.0	300.0
	Apoyo para la participación en el encuentro de eliminatoria contra el representante de Panamá, lográndose la clasificación al Campeonato Mundial 2009.			
Federación Mexicana de Polo, A.C.		0.0	0.0	257.7
	Realización del Torneo Nacional de Polo en la Asociación de Jalisco.			
Federación Mexicana de Ciclismo, A.C.		0.0	8,200.0	12,200.0
	Realización del magno evento de la 1ra. Vuelta México Telmex 2009.			
Federación Mexicana de Natación, A.C.		0.0	0.0	439.5
	Apoyo logístico a la Federación Internacional, para la realización de la 3ra. edición de la Serie Mundial de Clavados FINA CONADE 2009.			
Federación Mexicana de Tenis, A.C.		0.0	0.0	300.0
	Apoyo para la realización del Torneo Challenger 2009, en San Luis Potosí.			
Federación Mexicana de Triatlón, A.C.		0.0	0.0	500.0
	Apoyo para la realización de cursos de capacitación para jueces. Apoyo para la realización del Campeonato Nacional de Triatlón 2009.			

Fuente: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

19. En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 80, fracción V, de la LFPRH, se presenta la información que envían las dependencias y entidades de la APF, relativa a los donativos otorgados, en los términos de las disposiciones aplicables, durante el primer trimestre de 2009.

Cabe resaltar que la información que se presenta, es responsabilidad única de las dependencias y entidades de la APF. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, únicamente es el medio para la entrega de dicha información al H. Congreso de la Unión.

**DONATIVOS OTORGADOS**  
Enero- marzo de 2009  
(Pesos)

Dependencia / Entidad que otorga	Nombre o razón social del beneficiario	Fin específico	Partida a la que se carga el monto otorgado	Monto otorgado		
				Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
<b>TOTAL</b>				<b>3,959,035.8</b>	<b>27,036,424.2</b>	<b>120,722,317.2</b>
H. Cámara de Senadores						123,850.0
	Fundación Mexicana para la Lucha contra el Sida, A.C.	Apoyar el proyecto: Intervención Psicoeducativa de Prevención en Jóvenes.	7505			123,850.0
Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano				438,996.8	934,324.2	934,324.2
	Fundación del Español Urgente México A.C.	Proteger el idioma español y la difusión de su buen uso en los medios de comunicación de este país.	7505	438,996.8	934,324.2	934,324.2
Instituto Nacional de las Mujeres						123,165.0
	Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población, A.C.	Realizar el proyecto: Programa Integral de Fortalecimiento y Desarrollo de Habilidades Personales y Empresariales para Mejorar la Calidad de Vida de las Mujeres Rurales que Habitan en Localidades Marginadas de la Región Mixteca de Oaxaca.	7505			123,165.0
Secretaría de Economía						1,739,738.0
	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía	Programar y organizar eventos deportivos, sociales, culturales y recreativos, en beneficio del desarrollo integral de los trabajadores de base de la Secretaría de Economía agremiados al mismo, conforme a sus condiciones generales de trabajo vigentes.	7505			1,739,738.0
Secretaría de Educación Pública						2,265,000.0
	Patronato Ballet de Cámara del Estado de Morelos, A.C.	Introducir por medio de la danza a niños y jóvenes, al mundo de la música y las artes escénicas, así como mostrar al resto de México y al mundo, que también es tierra de artistas y un camino para el arte.	7505			720,000.0
	Asociación Toma el Control, A.C.	Apoyar a los adolescentes en situaciones de riesgo.	7505			1,545,000.0
Instituto Mexicano de Cinematografía				3,520,039.0	6,300,000.0	10,550,000.0
	Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas, A.C.	Estimular la cinematografía mexicana e impulsar la producción cinematográfica elevando su calidad artística e intelectual en beneficio del cine nacional, así como para la realización de la 51 entrega del premio Ariel en 2009.	7505	500,000.0	1,500,000.0	4,000,000.0

**DONATIVOS OTORGADOS**  
Enero- marzo de 2009  
(Pesos)

Dependencia / Entidad que otorga	Nombre o razón social del beneficiario	Fin específico	Partida a la que se carga el monto otorgado	Monto otorgado		
				Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
	Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C.	Impulsar la presencia del cine mexicano y alentar la participación de producciones extranjeras, principalmente iberoamericanas, durante la celebración del XXIV Festival Internacional de Cine en Guadalajara.	7505	2,500,000.0	4,000,000.0	5,250,000.0
	FICCO Educación y Cultura, A.C.	Realizar el 6o. Festival Internacional de Cine Contemporáneo de la Ciudad de México.	7505	520,039.0	800,000.0	800,000.0
	Fundación Expresión en Corto, A.C.	Apoyar la realización del 12o. Festival Internacional de Cine Expresión en Corto, a celebrarse en Guanajuato.	7505			500,000.0
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Nacional Financiera Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad	Apoyar el seguimiento de los proyectos y programas de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO).	7507			70,400,000.0 70,400,000.0
Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	Cruz Roja Mexicana	Ayuda para la Institución para que realice sus funciones.	4327		5,000.0 5,000.0	5,000.0 5,000.0
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	Academia de Artes	Promover la cultura.	7505		19,797,100.0	27,750,000.0
	Festival de México en el Centro Histórico, A.C.	Promover la cultura.	7505		250,000.0	250,000.0
	Instituto Cultural Helénico, A.C.	Promover la cultura.	7505		4,047,100.0	10,000,000.0
	Fundación UNAM	Promover la cultura.	7505		3,500,000.0	3,500,000.0
	Gobierno del Estado de Oaxaca	Promover la cultura.	7506		10,000,000.0	10,000,000.0
	H. Municipio de Texcaltitlán del Estado de México	Promover la cultura.	7506		2,000,000.0	2,000,000.0
Instituto Mexicano del Seguro Social 1_/	Asociación Apoyo a Jubilados y Pensionados del MUNJP, A.C.	Apoyar las funciones propias de la asociación.	42062408			6,831,240.0 6,831,240.0

1\_/ Las partidas corresponden al catálogo de erogaciones de la entidad.

20. En términos de lo dispuesto en el artículo 21, penúltimo párrafo, del Decreto de PEF 2009, se informa que, al primer trimestre de 2009, el costo total de las remuneraciones del personal civil de apoyo asignado a quienes han desempeñado el cargo del ejecutivo federal ascendió a 4.8 millones de pesos.
21. En términos de lo dispuesto en el artículo 16, último párrafo, del PEF 2009, se informa lo siguiente,

MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y AHORRO (Millones de pesos)	
Poderes y entes autónomos	Enero - Marzo
<b>Total</b>	<b>272.5</b>
Poder Judicial	259.4
Suprema Corte de Justicia de la Nación	17.2
Consejo de la Judicatura Federal 1_/_	241.8
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	0.3
Poder Legislativo	1.1
H. Cámara de Diputados	0.0
Auditoría Superior de la Federación 2_/_	1.1
H. Cámara de Senadores	0.0
IFE	0.0
CNDH	0.6
INEGI	11.4

1\_/\_ Incluye economías en servicios personales por 241.8 millones de pesos.  
2\_/\_ Se refiere a la vacancia derivada de la aplicación del programa de liquidaciones al personal.

22. El avance físico-financiero de los programas y proyectos de inversión aprobados para el ejercicio fiscal de 2009, se presenta en el Anexo XVI de este informe. Es importante destacar que, de la Cartera total de programas y proyectos de inversión aprobados, se presentan únicamente los que registran avances físico-financieros al periodo que se informa.

Asimismo, para la interpretación de esta información, es importante considerar que se presentan casos que comprenden un proceso de ejecución mayor a un año, por lo que los avances físicos reportados pueden ser menores o no coincidir estrictamente con la tendencia reportada en el ejercicio financiero. Debe considerarse que los datos financieros corresponden al periodo enero-marzo, mientras que los avances físicos a la ejecución de cada proyecto en su totalidad.

23. La información correspondiente a los recursos públicos federales aplicados por las entidades federativas y municipios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85, fracción II, de la LFPRH, 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 9, del PEF 2009, se presenta en el Anexo XVII de este informe.

Cabe destacar que la información que se presenta en dicho Anexo corresponde a la registrada en el sistema de información a la fecha de corte prevista conforme a la planeación establecida para la integración del informe. No obstante, se precisa que la información no incorporada debido a que fue registrada posteriormente a la fecha límite, está a la disposición de las instancias de control y fiscalización competentes, locales y federales, en la base de datos respectiva, y puede ser consultada en los términos del artículo 8, fracción III, del Decreto de PEF para el Ejercicio Fiscal 2009.